



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SET 2019

RES. H. N° 1382/19

EXPT. N° 4670/19.

VISTO:

La nota N°1828-19 mediante la cual la alumna CARLA ANTONELA GONZA, LU N° 717290, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita prórroga de exención de correlativas para cursar materias en el período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que la alumna GONZA realizó inscripción para cursar condicional, con exención de correlativas, la asignatura "Política Educacional", de régimen anual, que se dicta en el presente período lectivo;

QUE por Res. H. N° 679/08 – Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), en el artículo 2° dice: "Determinar que los plazos para dar cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios, de acuerdo al siguiente detalle: - Para materias del 1°cuatrimestre: Turno Especial de Mayo; - Para materias anuales: Turno Ordinario de Julio-Agosto y - Para materias del 2° cuatrimestre: Turno Especial de Setiembre";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que la estudiante no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad en el Turno de Exámenes de Julio-Agosto 2019. Adeuda Historia de la Educación Argentina;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 480/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas hasta el Turno Especial de Setiembre/2019, para rendir la materia "Historia de la Educación Argentina";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 27-08-19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la prórroga de exención de correlativas a la alumna CARLA ANTONELA GONZA, LU N° 717290, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, hasta el Turno Especial de Setiembre/2019, para rendir la materia "Historia de la Educación Argentina".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa